

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.940

Madrid, 30 de Octubre de 2005

Año 153 – Núm. 20

SUMARIO

EDITORIAL

Las licencias urbanísticas y los Libros Blancos 3293

CONSULTAS

271. CÓDIGO DE LA CIRCULACIÓN.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– Es necesario notificar la posibilidad de interponer recurso aunque se haya abonado previamente el importe de la multa 3295
272. CONTRATACIÓN LOCAL.– El Ayuntamiento es ajeno a la relación contractual entre contratista y subcontratista, por lo que no debería responder de los incumplimientos del contratista 3296
273. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.– Asuntos incluidos en el orden del día por urgencia. Ratificada la urgencia, puede procederse a su votación. Sentido del voto 3297
274. ENTIDADES LOCALES.– Son los Consorcios quienes han de cumplir los requisitos exigidos por la Ley General de Subvenciones 3298
275. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– Cómputo del periodo de generación de la plusvalía cuando en el momento de la adquisición los terrenos eran rústicos y ahora son urbanos 3299

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY

Una empresa Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.net>

276.	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– Integración en el Grupo A y su repercusión en la Plantilla/Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo	3300
277.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– Forma de acreditar la presentación de solicitudes e instancias ante los Órganos de las Administraciones Públicas	3301
278.	HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– La concesión de subvenciones por las Entidades Locales a otros organismos públicos no viene condicionada a controles de tutela administrativa. Nulidad de las que obedezcan a mera liberalidad	3303
279.	PERSONAL LABORAL A. L.– Posibilidad de prorrogar la excedencia voluntaria	3303
280.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.– Precinto de chiringuito construido sin licencia de obras que está cerrado cuando los agentes se personan para llevarlo a cabo	3305
281.	PRESUPUESTOS LOCALES. Ordenación y Justificación de Gastos.– Es necesario contar con un Plan de Disposición de Fondos	3305
282.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– Posibilidad de suspenderse el suministro domiciliario de agua por impago	3306
283.	TELECOMUNICACIONES.– Sustitución de instalaciones telefónicas aéreas por redes subterráneas	3307
284.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Incumplimiento del deber de edificar. Venta Forzosa e inclusión en el Registro de Solares en el ámbito de la LOUA	3308
285.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– La cesión del suelo incluye también la del subsuelo. Posibilidad de desafectar el subsuelo de una plaza pública para proceder a su enajenación	3309

SERVICIOS

Noviembre	3311
-----------------	------

COLABORACIONES

Autonomía local y libertad religiosa: En torno a las relaciones jurídicas de las entidades locales con las confesiones religiosas, con especial referencia a la situación actual en la Comunidad Valenciana. Por <i>María José Redondo Andrés y Manuel Lanusse Alcover</i>	3319
¿La caza ya no es <i>res nullius</i> ? Breve comentario al art. 36.1 de la Ley 43/2003 de Montes. Por <i>José-Miguel García Asensio</i>	3340
El daño moral como sustrato del acoso moral. Por <i>Juan B. Lorenzo de Membiola</i>	3352

ACTUALIDAD

Certificaciones expedidas mediante medios electrónicos. <i>Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 18/05, de 29 de junio</i>	3366
--	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO: Explosión en almacén pirotécnico. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– POLICÍA URBANA. Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos.– T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 14 de julio de 2005; LA LEY JURIS 12945/2005	3368
--	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

MÉDICOS TITULARES. Reuniones y Acuerdos importantes contra la actual organización	3371
MÉDICOS TITULARES. Protestas contra la actual organización	3371
BIBLIOGRAFÍA. Tratado de Contabilidad Municipal	3372
Secretarios de Ayuntamiento. Su inamovilidad	3372

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Septiembre	3373
------------------	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Pluralidad de controles y una sola licencia. Normas. Doctrina. Jurisprudencia (VII). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	3382
--	------

BIBLIOGRAFÍA

Estudio práctico de las Asociaciones. Democracia directa y otras formas de participación ciudadana	3386
--	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

28. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– T.C. Sentencia 188/2005, de 7 de julio; LA LEY JURIS 1591/2005	3387
29. TRABAJO.– T.C. Sentencia 182/2005, de 4 de julio; LA LEY JURIS 1577/2005	3392

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

181. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– EXACCIONES LOCALES. Tasas.– ELECTRICIDAD.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 18 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12812/2005	3395
182. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.– URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 23 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12849/2005	3397
183. FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 17 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12751/2005	3399

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2005: 451 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRITORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente las fichas de actualización del *Fichero Básico «El Consultor»* con cada número de la Revista.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

184.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 18 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 13041/2005	3400
185.	ORDENANZAS LOCALES.- CÓDIGO DE LA CIRCULACIÓN.- CARRETERAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 25 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12707/2005	3403
186.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 31 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 1551/2005	3404
187.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- SEGURIDAD CIUDADANA.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 24 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12846/2005	3407
188.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 17 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12452/2005	3410
189.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Recogida de Basuras y Residuos.- CONTRATACIÓN LOCAL. Pliegos de Condiciones.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 25 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12825/2005	3415
190.	TRÁFICO VIARIO.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 18 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 1523/2005	3419

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

181.	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- GANADERÍA. Explotaciones Agrarias.- POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 19 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1976991/2005	3424
182.	CAMINOS.- T.S.J. Navarra. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 23 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1989865/2005	3425
183.	CLASES PASIVAS A. L. Jubilación. Forzosa.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 20 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1985363/2005	3426
184.	CÓDIGO PENAL.- FUNCIONARIOS A. L.- A.P. Albacete. (Sección 2ª). Sentencia de 12 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 2003970/2005	3430
185.	CONTRATACIÓN LOCAL.- T.S.J. Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 29 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1996604/2005	3432
186.	HONORES Y PROTOCOLO.- CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 15 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1961446/2005	3434
187.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 19 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1982247/2005	3436

188.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 25 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1977276/2005	3438
189.	TRÁFICO VIARIO.- SOCIEDADES MERCANTILES.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 25 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1985470/2005	3439
190.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 19 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1982244/2005	3441

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CCAA. Aragón.- JUSTICIA.- Ley 4/2005, de 14 de junio. Sobre la casación foral aragonesa (BOA del 24)	3445
--	------

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 6 de junio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 10 de junio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 13 de junio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 4 de julio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 15 de julio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 18 de julio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 26 de julio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Resolución de 26 de julio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Resolución de 28 de julio de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Resolución de 1 de septiembre de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Resolución de 1 de septiembre de 2005	3446
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Resolución de 1 de septiembre de 2005	3447
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Resolución de 1 de septiembre de 2005	3447
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Resolución de 20 de junio de 2005	3447
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Orden APU/2515/2005, de 11 de julio	3447
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Resolución de 1 de septiembre de 2005	3450
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Resolución de 1 de septiembre de 2005	3450
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Resolución de 1 de septiembre de 2005	3450
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- Orden APU/2181/2005, de 28 de junio	3450
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- Resolución de 27 de julio de 2005	3450

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Selfa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© LA LEY-ACTUALIDAD, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– Resolución de 28 de julio de 2005	3451
* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 758/2005, de 24 de junio	3451
* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 755/2005, de 24 de junio	3451
* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 756/2005, de 24 de junio	3451
* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 757/2005, de 24 de junio	3451
* AGRICULTURA.– CATÁSTROFES.– Corrección de errores del Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio	3451
* CATÁSTROFES.– AGRICULTURA.– Resolución de 29 de junio de 2005	3451
* CATÁSTROFES.– Orden APA/2168/2005, de 30 de junio ..	3451
* CATÁSTROFES.– Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio	3451
* CATÁSTROFES.– Orden TAS/2156/2005, de 29 de junio ..	3451
* CATÁSTROFES.– Orden TAS/2157/2005, de 29 de junio ..	3451
* CATÁSTROFES.– Orden TAS/2643/2005, de 1 de agosto ..	3452
* CATÁSTROFES.– Resolución de 23 de junio de 2005	3452
* CATÁSTROFES.– MONTES.– PROTECCIÓN CIVIL.– Real Decreto 949/2005, de 29 de julio	3452
* CATÁSTROFES.– MONTES.– PROTECCIÓN CIVIL. Incendios y Salvamentos.– Resolución de 28 de julio de 2005	3452
* FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– Corrección de errores del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio	3452
* FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– Real Decreto 950/2005, de 29 de julio	3452
* HACIENDAS LOCALES.– Resolución de 6 de julio de 2005	3452
* HACIENDAS LOCALES.– Resolución de 19 de julio de 2005	3452
* HACIENDA PÚBLICA.– ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– Real Decreto 686/2005, de 10 de junio	3452
* INDUSTRIA.– MEDIO AMBIENTE.– Real Decreto 948/2005, de 29 de julio	3456
* INDUSTRIAS.– Orden PRE/1933/2005, de 17 de junio	3456
* JUSTICIA. Administración y Personal.– Resolución de 15 de julio de 2005	3456
* JUSTICIA.– UNIÓN EUROPEA.– Ley 16/2005, de 18 de julio	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– Orden DEF/2416/2005, de 18 de julio	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 6 de junio de 2005	3456

* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 23 de junio de 2005	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 23 de junio de 2005	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 23 de junio de 2005	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 8 de julio de 2005	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 8 de julio de 2005	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 15 de julio de 2005	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 21 de julio de 2005	3456
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 21 de julio de 2005	3457
* SEGURIDAD SOCIAL.– Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio	3457
* SEGURIDAD SOCIAL.– Real Decreto 689/2005, de 10 de junio	3457
* SEGURIDAD SOCIAL.– Corrección de errores del Real Decreto 689/2005, de 10 de junio	3457
* SEGURIDAD SOCIAL.– Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre	3457
* SEGURIDAD SOCIAL. Régimen Autónomos.– Orden TAS/2213/2005, de 29 de junio	3468
* SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.– Resolución de 2 de agosto de 2005	3468
* TELECOMUNICACIONES.– Auto de 18 de mayo de 2005 ..	3468
* TELECOMUNICACIONES.– Real Decreto 944 /2005, de 29 de julio	3468
* TELECOMUNICACIONES.– Real Decreto 945 /2005, de 29 de julio	3468
* TRABAJO. Convenios Colectivos.– Real Decreto 718/2005, de 20 de junio	3468
* TRANSPORTES. Por Carretera.– Resolución de 24 de junio de 2005	3468
* TURISMO.– Real Decreto 721/2005, de 20 de junio	3468
* TURISMO.– Corrección de error del Real Decreto 721/2005, de 20 de junio	3468
* VIVIENDA.– POLÍTICA ECONÓMICA.– Real Decreto 801/2005, de 1 de julio	3468

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	3469
Territorios Históricos	3470

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.
- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.

- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).